



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000133 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 06 MAR 2025

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 030-2025-EF, que fija la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley Nº 30493, Ley que regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, y Autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 01 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 030-2025-EF, Resuelve en su **Artículo 3º**, Numeral 3.1, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 139'504,239.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o 000133 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 MAR 2025

MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado, regulada por la Ley N^o 30493, por el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N^o 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se detalla en el Anexo “Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y del auxiliar de educación contratado”, entre ellos al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total que asciende a S/ 3'042,738.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de S/ 2'005,785.00 (DOS MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, por un monto de S/ 393,588.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), y Unidad Ejecutora 303 Educación Zarumilla, por un monto de S/ 643,365.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 5^o del Decreto Supremo N^o 030-2025-EF especifica que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2^o, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N^o 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N^o 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N^o 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N^o 030-2025-EF, que en su Artículo 3^o, Numeral 3.1, autoriza una Transferencia de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00133 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

06 MAR 2025

Tumbes,

Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 3'042,738.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO.:	301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago Del Personal Docente y Promotoras De Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>1,907,388.00</u>
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal Contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<u>98,397.00</u>





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00133 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 MAR 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL
TUMBES

2,005,785.00



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS



PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas Con
Condiciones Para El Cumplimiento
De Horas Lectivas Normadas



ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago
Del Personal Docente y Promotoras De
Las Instituciones Educativas de Educación
Básica Regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 370,881.00



PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago
De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas,
Centros De Educación Básica Especial y Centros
De Recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 22,707.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

393,588.00






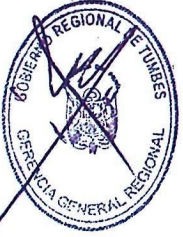



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000133 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 MAR 2025

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

	CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
	PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
	PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas	
	ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago Del Personal Docente y Promotoras De Las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	605,520.00
	PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
	PRODUCTO:	3000790 Personal Contratado Oportunamente	
	ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y Pago De Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros De Recursos	
	G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	37,845.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		643,365.00
	TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3'042,738.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000133 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

06 MAR 2025

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL